

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
16 ABR 2026
CD 11:25
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA.**
OFICIO NO. **157/2026**
ASUNTO: **SE INDICA**

72927 Anexa USB

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual se llevó a cabo el día 24 de Abril del año en curso, relativo a la Aprobación del Honorable Ayuntamiento, de la **MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2026, RESPECTO AL INCREMENTO EN EL RUBRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), Y LA REDUCCIÓN EN EL RUBRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).**

Lo anterior, para su análisis y en su caso, aprobación y posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Se anexa al presente, certificación del acuerdo en mención en físico, para que sea de su conocimiento y a su vez, sirva de referencia para el análisis correspondiente.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 15 DE ABRIL DEL 2026.

PRESIDENCIA

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

16 ABR 2026

11:48 am

H. CONGRESO DEL ESTADO

Anexo: USB



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
OFICIO N°: 156/2026
ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO

EL SUSCRITO LIC. MAURICIO PRIETO LOPEZ, SECRETARIO DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

C) SOLICITUD DEL LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PEÑA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA REDUCCIÓN DEL FIMS Y AMPLIACIÓN DE FORTAMUN, QUIEN SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO:

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PEÑA, TESORERO MUNICIPAL, SE DIRIGE AL H. AYUNTAMIENTO, DICIENDO: LES HICE LLEGAR A CADA UNO DE USTEDES, EL CUAL TIENEN AHORITA EN SUS MANOS. HACEMOS UNA COMPARATIVA. ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA O LA HOJA 125 DEL ANEXO DEL PERIÓDICO OFICIAL, QUE ES NUESTRA LEY DE INGRESOS. EN ESTE



RUBRO DE LAS APORTACIONES FEDERALES, REFERENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, FORTAMUN, TENÍAMOS PROYECTADO \$71,416,586.00 PESOS, QUE ES LO QUE TENÍAMOS CONTEMPLADO Y QUE NOS HICIERON LLEGAR POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FEDERALES EN NOVIEMBRE, QUE ERA EL ESTIMADO PARA EJERCER DURANTE EL EJERCICIO 2026. PASAMOS A LA PRIMERA HOJA, APARECE EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DONDE CON \$72,139,157.00 PESOS. ESTO QUIERE DECIR QUE LLEGÓ UN RECURSO ADICIONAL DE \$722,571.00 PESOS. NOS LLEGÓ MÁS RECURSO DE FORTAMUN. CONTRARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, QUE TENEMOS CONTEMPLADOS EN LOS CÁLCULOS \$17,405,571.00 PESOS, TUVO UNA DISMINUCIÓN DE ACUERDO AL ANEXO DEL PERIÓDICO OFICIAL Y QUEDÓ EN \$15,570,781.00 PESOS, CON UNA DISMINUCIÓN DE \$1,834,790.00 PESOS. ENTONCES, PARA QUE QUEDE ASENTADO Y SEA APROBADO POR EL CABILDO, PARA LA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE SE AJUSTE LA PRIORIZACIÓN

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ABOLICION DE LA ESCLAVITUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA"

DE OBRA A LO ESTABLECIDO CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES QUE SALIERON EN EL DIARIO OFICIAL. QUE SALIÓ PUBLICADO EL 31 DE ENERO DEL 2026.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA DE SALUD, M.A.P. SORAYA JARAMILLO ONTIVEROS, COMENTA ESAS DISMINUCIONES Y AUMENTOS TAMBIÉN SE TENÍA QUE REMITIR A CONGRESO DEL ESTADO, PARA HACER MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LA LEY.

A LO QUE EL LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ASÍ ES. ES CORRECTO, EN AMBOS. PERO PARA PODERLO REMITIR NECESITAMOS LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y POSTERIORMENTE SECRETARÍA HARÍA LO PERTINENTE, PARA ENVIAR DE NUEVA CUENTA AL CONGRESO TANTO LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CONTINUA EL LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PEÑA, TESORERO MUNICIPAL, DICIENDO: COMO EXPLICÁBAMOS YA EN EL EJERCICIO ANTERIOR, CUANDO INICIAMOS CON LA ELABORACIÓN DE NUESTRA LEY DE INGRESOS, POR PARTE DE LA FEDERACIÓN NOS LLEGA UN ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE VAN A LLEGAR, PERO SIEMPRE ES PROBABLE QUE HAYA UNA DISMINUCIÓN Y SIEMPRE LA DISMINUCIÓN ES DENTRO DE ESTOS RUBROS DEL FIMS. Y POR LO REGULAR SIEMPRE HAY UN AUMENTO EN LO QUE ES FORTAMUN. NOS HA TOCADO YA POR LA EXPERIENCIA QUE SIEMPRE ES ASÍ. ENTONCES, DE HECHO, NOSOTROS SE LO DAMOS A CONOCER A OBRAS PÚBLICAS. OBRAS PÚBLICAS YA DEBE TENER SU AJUSTE, YA HIZO SUS AJUSTES PARA SU PRIORIZACIÓN DE OBRA.

EN EL USO DE LA PALABRA LA LIC. EDITH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, PRESIDENTA MUNICIPAL, COMENTA: HAY VARIOS DEPARTAMENTOS QUE TIENEN ESTA CUENTA, NO NADA MÁS SEGURIDAD PÚBLICA, LA TIENE EN MENOR PROPORCIÓN, EN LA MAYOR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA, PERO EN MENOR PROPORCIÓN TIENE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS, PERO TIENEN MUY POCO, PERO TAMBIÉN ELLOS TIENEN, APARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ACTO SEGUIDO EL LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: NO TENIENDO ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL DE LA VOZ SOLICITA SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN



H. AYUNTAMIENTO
DE LAS GRANDES, CHIH.

LA REDUCCIÓN QUE SUFRE FIMS Y LA AMPLIACIÓN QUE TIENE FORTAMUN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LO TANTO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE AUTORIZA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EJERCICIO FISCAL 2026, RESPECTO AL INCREMENTO EN EL RUBRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), Y LA REDUCCIÓN EN EL RUBRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), YA QUE SE ENCONTRABA CONTEMPLADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$71,416,586.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$17,405,571.00

PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	\$72,139,157.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	\$15,570,781.00

SEGUNDO. - POR LO ANTERIOR, SE HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDENTES POR LOS DEPARTAMENTOS AFECTADOS, INCLUYENDO LA PRIORIZACIÓN DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



L. H. AYUNTAMIENTO
S GRANDES, CHIH.